

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2021-00302-00
ACCIONANTE:	LUZ ANGELICA CUBILLOS DIMATE
ACCIONADO:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
	- INNPULSA COLOMBIA
ACCIÓN:	TUTELA

Se ordena VINCULAR a LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, quien obra como vocera del Fideicomiso INNPULSA COLOMBIA para que informe a este Despacho sobre los hechos relacionados en la solicitud de tutela, conforme lo expuesto.

Por Secretaría, notifíquese personalmente y en forma inmediata al representante legal de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, o a quien haya delegado expresamente la facultad para recibir notificaciones, o quien haga sus veces, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 5º del Decreto Reglamentario 306 de 1992.

Se concede un plazo de **UN (1) DIA** contados a partir de la fecha en que reciba el correspondiente oficio para dar respuesta.

Por el **medio más eficaz**, notifíquese la decisión a la parte accionante en la dirección que aparece registrada en la acción de tutela.

Por secretaria **dispóngase** lo necesario para dar cumplimiento a esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA Juez
MAPM
Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C Bogotá D.C.,
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 5b459a260827508a387567045e14438073c4b0f3c961086cb05929c6aae9a889
Documento generado en 28/09/2021 05:46:07 PM
Valide este documento electrónico en la siguiente LIRL : https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaFlectronica